



ESPAÑA

ES 11 21 10 Y
NUMERO 221397
FECHA DE PRESENTACION 2 JUN. 1976

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES:
31 NUMERO 32 FECHA 33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA DE ACOPLAMIENTO ENTRE LA ENCIMERA Y EL LATERAL DE MESAS DE OFICINA"

71 SOLICITANTE (S)
MUEBLES ALFA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Zona Industrial - Apartado, 31 -ZARAUZ- (Guipúzcoa)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

A/GC. 5.762.-

1 La presente memoria descriptiva tiene
como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer
el privilegio de explotación industrial y comercial exclusi-
vo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de
5 acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado
indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ACOPLAMIEN
TO ENTRE LA ENCIMERA Y EL LATERAL DE MESAS DE OFICINA".

10 El objeto del presente invento hace re-
ferencia a una disposición de acoplamiento que ha sido perfec-
cionada en sus características constructivas y estructurales
en orden a aportar una ventajosidad que la hace más apta para
el fin a que se destina, esto es, para el ensamblaje de la en-
cimera con el lateral correspondiente de mesas de oficina.

15 Por lo general, el ensamblaje entre ta-
bleros, paneles o cualesquiera otros elementos afines de apli-
cación en mobiliario suele realizarse directamente, es decir,
que ambas partes integrantes en complementariedad del dispo-
sitivo ensamblador en cuestión van respectivamente estructu-
radas en un tablero y en otro.

20 Pues bien, la finalidad de la invención
radica en la pretensión de uniformar las características cons-
tructivas y estructurales de las encimeras y de los latera-
les que intervienen en la conformación de mesas de oficina,
queriendo ello significar que en tales elementos se practi-
quen las mismas operaciones de estructuración de una parte
25 del dispositivo de ensamblaje en tanto que la complementaria
va montada o incorporada en una pieza postiza.

30 De aquí que la invención consiste en
disponer la intercalación entre la encimera y el lateral en
cuestión de una pieza cantonera de perfil angular cuyos can

1 el canto de la encimera (1) y contra el canto del lateral (2) respectivamente.

De esta forma queda posibilitado el correlativo ensamblaje mediante un dispositivo convencional de
5 unión.

Como más ventajoso medio de ensamblaje, en razón de la comodidad y rapidez de montaje y desmontaje que el mismo aporta sin merma de su rigidez y estabilidad, se emplea aquel que tanto en la encimera (1) como en cada uno
10 de los laterales (2) empotra convenientemente una cazoleta (5) que aloja un disco (6) provisto de una ranura central y tiene determinado un reborde periférico; la parte complementaria prevista en la cantonera (3) angular incorpora un tornillo (7) roscado en un casquillo o taco debidamente alojado en aquélla.
15

En la unión entre ambas partes se introduce el engargantado del tornillo (7) en la ranura quedando su cabeza en el interior de la cazoleta (5) procediéndose a girar el disco (6) para producir el tiro progresivo del tornillo y ajustando el ensamblaje.
20

Con la constitución de una de las partes integrantes de la estructura ensambladora en una pieza independiente puede uniformarse las características constructivas y estructurales de la encimera y de los laterales, implicando
25 unas condiciones de trabajo más racional, practico y efectivo.

Con ello se consigue además un reforzamiento del canto o borde de la mesa amén de incrementarse las posibilidades de ornamentación de las mismas.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial,

1 sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es
posible introducir cambios de forma, materia y disposición,
en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial
del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

10 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ACOPLAMIENTO ENTRE LA ENCIMERA Y EL LATERAL DE MESAS DE OFICINA", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Disposición perfeccionada de acoplamiento entre la encimera y el lateral de mesas de oficina, caracterizada porque comporta en disposición intercalada entre la encimera y el panel-lateral a unir una pieza cantonera de perfil angular adaptable con respectivo enfrentamiento del canto de cada una de sus ramas o brazos contra el canto de la encimera y contra el canto del panel-lateral, respectivamente, quedando posibilitado el correlativo ensamblaje por la previsión tanto en la encimera como en el panel-lateral de una de las partes integrantes de un dispositivo de acoplamiento cuya parte complementaria queda constituida en cada una de las ramas o brazos de la cantonera angular haciendo factible una rápida y efectiva unión de los elementos a acoplar.

1 2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ACOPLA
MIENTO ENTRE LA ENCIMERA Y EL LATERAL DE MESAS DE OFICINA".

5 Según queda sustancialmente descrito
en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas
mecnografiadas por una sola cara acompañada de sus correspon
dientes dibujos.

Madrid,

2 JUN 1976

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LUAYSA PINZON

P. P.

10

15

20

25

30

Fig.1

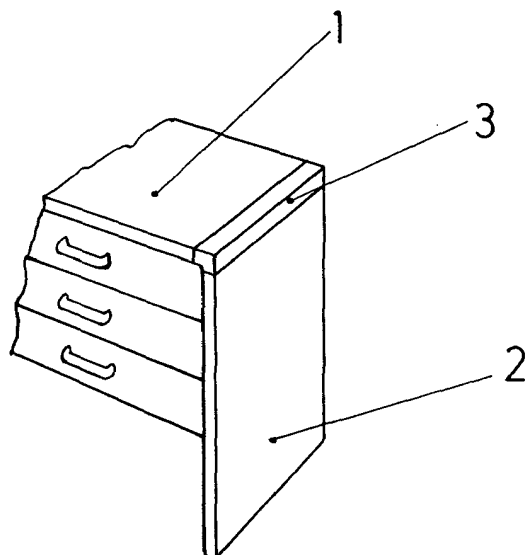


Fig.2

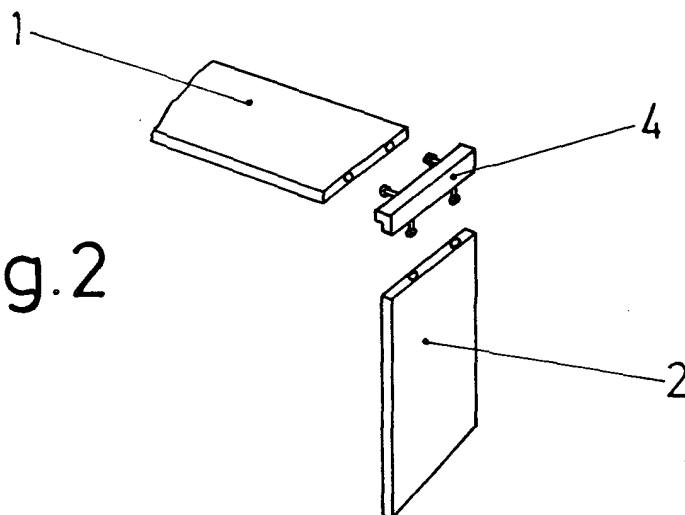
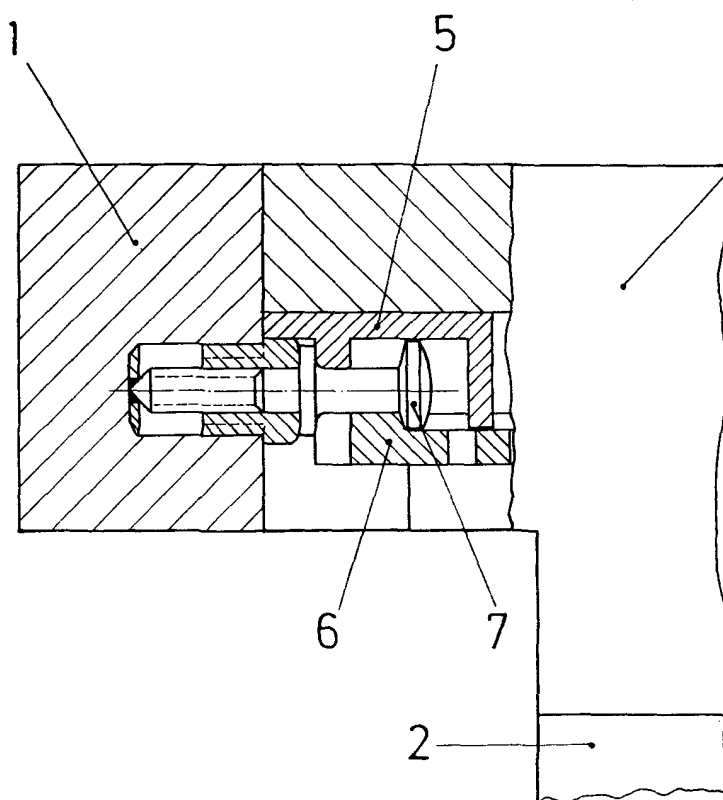


Fig.3



Escala variable
Madrid
El Agente Oficial